

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2652518

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE OVALLE

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

Señor Director General de Aguas

FRANCISCO JAVIER GUERRERO CASTILLO, a Ud. respetuosamente digo y expongo: Que soy dueño de un derecho de aprovechamiento que recae sobre aguas subterráneas para uso consuntivo de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 0,4 l/s a extraerse en forma mecánica desde el Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común (SHAC) de Punitaqui, a través de un pozo ubicado en las coordenadas UTM, Norte: 6.593,54 kilómetros y ESTE: 274,04 kilómetros, referidas al Datum PSAD56, Huso 19, con cartografía IGM escala 1:50.000, en la comuna de Ovalle.

Por este acto vengo en solicitar el Cambio de Punto de Captación total del derecho ya individualizados anteriormente, el cual se captará desde un nuevo Pozo ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.595.582 metros, Este: 277.890 metros, referidas al Datum WGS84, Huso 19, con cartografía del IGM escala 1:50.000, el derecho en el nuevo punto recae sobre aguas subterráneas para uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 0,4 l/s, con un volumen anual de 12.614 metros cúbicos a extraerse mecánicamente desde el SHAC de Punitaqui; en la Comuna de Ovalle; además solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del nuevo Pozo.

Las aguas serán utilizadas para el riego y abastecimiento de la bebida y usos domésticos, en la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, región de Coquimbo.

CVE 2652518

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl